



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº *A60*-2015-GGR-GR PUNO

26 AGO 2015
PUNO,

Pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Formatos de solicitud de aprobación de Expedientes de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. ..." De conformidad con el artículo 10° de su Reglamento, el Expediente de Contratación "... debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula reajuste de ser el caso.";

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, expedientes de contratación de procesos de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación ASFALTO LÍQUIDO RC -250 - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 19,066.50. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación CHAMPAS DE TOTORA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 12,768.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación MADERA MACHIEMBRADA ÁGUANO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 13,316.44. NO PROGRAMABLE.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 460 -2015-GGR-GR PUNO

26 AGO 2015
PUNO,

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Expediente de Contratación MADERA MACHIEMBRADA ÁGUANO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 14,646.15. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Expediente de Contratación CALAMINÓN ALUZINC TIPO E=0.40 MM - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 38,599.50. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Expediente de Contratación PLANCHA DE POLICARBONATO DE 6MM - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 19,740.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SÉTIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación MADERAS ÁGUANO. S/. 35,216.25. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR el Expediente de Contratación MAPRESA DE 1.20 X 2.40 X 18MM. S/. 14,149.50. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO NOVENO.- APROBAR el Expediente de Contratación CUARTONES DE MADERA ÁGUANO, CORRIENTE. S/. 18,578.50. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación COBERTURA CON CALAMINÓN, CUMBRERA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 12,819.99. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación CIELO RASO CON BALDOSA ACÚSTICA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 20,327.30. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación COBERTURA DE CALAMINÓN TRAPEZOIDAL, CUMBRERA - SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA. S/. 14,368.14. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 6 SALIDAS 220V - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 18,426.77. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- APROBAR el Expediente de Contratación ÁNGULOS ESTRUCTURALES A-36 - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 17,877.55. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- APROBAR el Expediente de Contratación PINTURAS, PASTA SELLADORA THINER - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 33,193.50. NO PROGRAMABLE.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 460 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 AGO 2015

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- APROBAR el Expediente de Contratación CIELO RASO CON BALDOSA ACÚSTICA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 18,829.85. NO PROGRAMABLE.

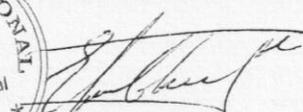
ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación CIELO RASO CON BALDOSA ACÚSTICA TEXTURADO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 19,365.94. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- APROBAR el Expediente de Contratación LADRILLO MECANIZADO KING KONG, TECHO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 29,329.25. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- AUTORIZAR el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL